



**Consejo Nacional de Objeción de
Conciencia al SMO**

Ley Nº 4013/2010 – Decreto P.E. Nº
6363/2011

ACTA Nº 03/2025
RESOLUCIÓN CNOC Nº 04/2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBJECCIÓN DE CONCIENCIA AL SMO LA EMISIÓN DE CERTIFICACIONES DE CUMPLIMIENTO Y LA COMUNICACIÓN DE LAS DECISIONES DEL PLENO DEL CONSEJO NACIONAL DE OBJECCIÓN DE CONCIENCIA AL SMO DE ACUERDO CON EL ACTA Nº 03/2025 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 23 DE JUNIO DE 2025.

Asunción, 24 de junio de 2025
Acta Nº 03 – Sesión Ordinaria – Consejo Nacional

VISTO:

La Constitución Nacional de la República del Paraguay, que en su Art. 37 dispone: ***“Del derecho a la objeción de conciencia. Se reconoce la objeción de conciencia por razones éticas o religiosas para los casos en que esta Constitución y la ley la admitan”*** y en su Art. 129: ***“Del servicio militar. (...) Quienes declaren su objeción de conciencia prestarán servicio en beneficio de la población civil, a través de centros asistenciales designados por ley y bajo jurisdicción civil. La reglamentación y el ejercicio de este derecho no deberán tener carácter punitivo ni impondrán gravámenes superiores a los establecidos para el servicio militar”***

La Ley Nº 4013/2010 ***“Que reglamenta el ejercicio del derecho a la objeción de conciencia al servicio militar obligatorio y establece el servicio sustitutivo al mismo en beneficio de la población civil”***.-

La Resolución CNOC Nº 01/2018 ***“Por la cual se aprueba la reglamentación del Consejo Nacional de Objeción de Conciencia al Servicio Militar Obligatorio”***

El informe DP-DGOC Nº 04/2025 elevado por la Dirección General de Objeción de Conciencia al SMO de la Defensoría del Pueblo al Consejo Nacional de Objeción de Conciencia al Servicio Militar Obligatorio.

El Acta Nº 03/2025 de fecha 23 de junio de 2025, de la sesión ordinaria del Consejo Nacional de Objeción de Conciencia al SMO.

CONSIDERANDO:

Que, conforme al testimonio del acta de referencia y de las deliberaciones, el Consejo Nacional de Objeción de Conciencia al Servicio Militar Obligatorio en cumplimiento de sus funciones y en Sesión Ordinaria de fecha 23 de junio de 2025, se ha verificado la nómina de Objetores que dieron cumplimiento al servicio sustitutivo en beneficio de la población civil conforme a lo dispuesto en el Art. 129 de la Constitución Nacional, la Ley reglamentaria, Nº 4013/2010 y la Res. CNOC Nº 01/2018.

Que, de igual manera, se ha estudiado la nómina de los Objetores exentos del cumplimiento del servicio sustitutivo, en virtud del Art. 21 de la Ley Nº 4013/2010 y de la Res. CNOC Nº 01/2018, Art. 17.





**Consejo Nacional de Objeción de
Conciencia al SMO**
Ley N° 4013/2010 – Decreto P.E. N°
6363/2011

Consejo Nacional de Objeción de
Conciencia al SMO
Ley N° 4013/2010 – Decreto P.E. N°
6363/2011

ACTA N° 03/2025
RESOLUCIÓN CNOC N° 04/2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBJECCIÓN DE CONCIENCIA AL SMO LA EMISIÓN DE CERTIFICACIONES DE CUMPLIMIENTO Y LA COMUNICACIÓN DE LAS DECISIONES DEL PLENO DEL CONSEJO NACIONAL DE OBJECCIÓN DE CONCIENCIA AL SMO DE ACUERDO CON EL ACTA N° 03/2025 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 23 DE JUNIO DE 2025.

Asunción, *24* de junio de 2025
Acta N° 03 – Sesión Ordinaria – Consejo Nacional

Que, de igual manera, se consideraron las renunciaciones remitidas por nota al cuerpo colegiado.

Que, para el estudio y la definición de las nóminas se han tenido en cuenta todas las previsiones técnicas, legales y reglamentarias vigentes.

Que, en consecuencia, corresponde autorizar la emisión de certificaciones de cumplimiento, las actualizaciones correspondientes dentro del Registro Nacional de Objeción de Conciencia al SMO y la comunicación a las partes intervinientes de las demás decisiones del Consejo Nacional que constan en el acta de referencia.

POR TANTO, en mérito de las disposiciones constitucionales y legales que anteceden, el Consejo Nacional de Objeción de Conciencia al Servicio Militar Obligatorio,

RESUELVE

- Art. 1º.- AUTORIZAR** a la Dirección General de Objeción de Conciencia al SMO de la Defensoría del Pueblo la emisión de certificados de cumplimiento de acuerdo con nómina aprobada por el Consejo Nacional según registro de deliberaciones en Acta N° 03/2025 respecto a objetores que han dado cumplimiento al servicio sustitutivo en beneficio de la población civil, por cumplir con las condiciones de ejecución previstas para el mismo en la Ley N° 4013/2010 y las demás estipuladas en los Arts. 16 y 19 de la Resolución CNOC N° 01/2018, la que se anexa a la presente con veintiocho (28) certificaciones aprobadas.
- Art. 2º.- AUTORIZAR** a la Dirección General de Objeción de Conciencia al SMO de la Defensoría del Pueblo la emisión de certificados de acuerdo con nómina aprobada por el Consejo Nacional según registro de deliberaciones en Acta N° 03/2025 respecto a objetores que por estar comprendidos dentro de lo dispuesto en el Art. 17 de la Resolución CNOC N° 01/2018, se encuentran exentos del cumplimiento del servicio sustitutivo en beneficio a la población civil, la que se anexa a la presente con veinticuatro (24) solicitudes de exoneración aprobadas.
- Art. 3º.- ACEPTAR** la renuncia a su condición de objetor de conciencia al SMO del Sr. OSMAR DAVID RODRÍGUEZ RIVEROS, con C.I. N° 5.494.475. **ORDENAR** sean eliminados sus datos del Registro Nacional de Objeción de Conciencia al SMO.





**Consejo Nacional de Objeción de
Conciencia al SMO**

Ley N° 4013/2010 – Decreto P.E. N°
6363/2011

ACTA N° 03/2025
RESOLUCIÓN CNOC N° 04/2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBJECCIÓN DE CONCIENCIA AL SMO LA EMISIÓN DE CERTIFICACIONES DE CUMPLIMIENTO Y LA COMUNICACIÓN DE LAS DECISIONES DEL PLENO DEL CONSEJO NACIONAL DE OBJECCIÓN DE CONCIENCIA AL SMO DE ACUERDO CON EL ACTA N° 03/2025 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 23 DE JUNIO DE 2025.

Asunción, ²⁴ de junio de 2025
Acta N° 03 – Sesión Ordinaria – Consejo Nacional

Art. 4°.- COMUNICAR a través de Edicto la nómina estudiada en el marco de los Art. 2, 3 y 8. c) y f) de la Ley N° 4013/2010.

Art. 5°.- COMUNICAR las decisiones del Consejo Nacional según testimonio de la Sesión Ordinaria de fecha 23 de junio de 2025 – Acta N° 03/2025 a las partes intervinientes y el contenido de la presente Resolución a las instituciones que correspondan, a los efectos de la eliminación de los datos de los objetores certificados de los registros de reclutamiento y movilización para el servicio militar y su desvinculación legal de las obligaciones, deberes y disposiciones en general, establecidos en la Ley N° 569/75 “Del Servicio Militar Obligatorio” en cuanto dieron cumplimiento a la Ley N° 4013/2010, a los efectos que puedan corresponder además, las renunciaciones.

Art. 6°.- ANOTAR, dar publicidad y cumplido, archivar.-

Mag. Abg. RAFAEL LUIS ÁVILA MACKE
Defensor del Pueblo
Presidente del CNOC – SMO





**Consejo Nacional de Objeción de
Conciencia al SMO**

Ley Nº 4013/2010 – Decreto P.E. Nº
6363/2011

**ACTA Nº 03/2025
RESOLUCIÓN CNOC Nº 04/2025**

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBJECCIÓN DE CONCIENCIA AL SMO LA EMISIÓN DE CERTIFICACIONES DE CUMPLIMIENTO Y LA COMUNICACIÓN DE LAS DECISIONES DEL PLENO DEL CONSEJO NACIONAL DE OBJECCIÓN DE CONCIENCIA AL SMO DE ACUERDO CON EL ACTA Nº 03/2025 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 23 DE JUNIO DE 2025.

Asunción, *24* de junio de 2025
Acta Nº 03 – Sesión Ordinaria – Consejo Nacional

Anexo del Art. 1º - RESOLUCIÓN C.N.O.C. Nº 03/2025

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA DE IDENTIDAD	EXP. Nº	LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO CIVIL
1.		6224318	638/23	Escuela y Colegio Príncipe de Paz – CIUDAD DE LUQUE, DPTO. CENTRAL. Asociación de Colonias Mennonitas del Paraguay (ACOMEPA)
2.		5291188	656/23	Escuela y Colegio Príncipe de Paz – CIUDAD DE LUQUE, DPTO. CENTRAL. Asociación de Colonias Mennonitas del Paraguay (ACOMEPA)
3.		6350566	655/23	Asociación Civil de Colonias Mennonitas Fernhein – Werkstatt Kleefeld (Hogar de Personas con Discapacidad) (ACOMEPA)
4.		6037225	03/25	Cooperativa Rural Multiactiva de Producción, Consumo, Servicio – Ciudad de Itacurubí del Rosario, Dpto de San Pedro. (ACOMEPA)
5.		5946406	639/23	Asociación Civil de Colonias Mennonitas Fernhein - Werkstatt Kleefeld (Hogar de Personas con Discapacidad) (ACOMEPA)
6.		5422234	650/23	Espacio de Desarrollo Infantil Nº 8305 – Ciudad de Filadelfia, Dpto de Boquerón (ACOMEPA)
7.		5594115	770/24	Asociación Civil de Colonias Mennonitas Fernhein – Hogar para Adultos Mayores (ACOMEPA)
8.		4522916	116/24	ESCUELA BÁSICA Nº 3130 “MARÍA AUXILIADORA” - CIUDAD DE CAPIIBARY – DPTO. DE SAN PEDRO.
9.		2636389	185/25	Centro Educativo Integral “Don Eligio Franco” – Ciudad de Lima, Dpto. de San Pedro.
10.		6646040	238/25	Cuerpo de Bomberos Voluntarios Del,Py – 9na Compañía – Ciudad De Villa Elisa, Dpto. Central.
11.		5262175	619/18	Hospital Distrital de Caaguazú, Dpto. de Caaguazú



**Consejo Nacional de Objeción de
Conciencia al SMO**

Ley N° 4013/2010 – Decreto P.E. N°
6363/2011

**ACTA N° 03/2025
RESOLUCIÓN CNOC N° 04/2025**

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBJECCIÓN DE CONCIENCIA AL SMO LA EMISIÓN DE CERTIFICACIONES DE CUMPLIMIENTO Y LA COMUNICACIÓN DE LAS DECISIONES DEL PLENO DEL CONSEJO NACIONAL DE OBJECCIÓN DE CONCIENCIA AL SMO DE ACUERDO CON EL ACTA N° 03/2025 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 23 DE JUNIO DE 2025.

Asunción, 24 de junio de 2025
Acta N° 03 – Sesión Ordinaria – Consejo Nacional

12.		6605455	473/23	Colegio Nacional Manuel Ortíz Guerrero – Ciudad de Alto Verá, Dpto. de Itapúa.
13.		4020280	2542/15	Escuela Básica N° 822 Luis Fustagno – Ciudad de Capiatá, Dpto. Central.
14.		4314332	349/24	Escuela Graduada N° 5754 – Ciudad de Yasy Cañy, Dpto. de Canindeyú.
15.		5409268	92/25	Colegio Nacional De Yurujhei – Ciudad de Gral. Elizardo Aquino, Dpto. de San Pedro.
16.		7053843	695/24	Escuela Básica 7.448 Dr. Gaspar Rodríguez de Francia – Ciudad de Santa Rosa del Aguaray, Dpto. de San Pedro.
17.		6975296	55/25	Escuela Básica N° 4803 San Francisco de Asís – Ciudad de Guayaibi, Dpto. de San Pedro.
18.		5464418	114/25	Unidad de Salud Familiar y Puesto de Salud IPS – Ciudad de Capitán Meza, Dpto. De Itapúa.
19.		6093653	23/25	Escuela Básica N° 232 Prof. Marcelino Machuca Martínez – Ciudad de Lima, Dpto. de San Pedro
20.		4983999	134/24	Banco de Alimentos, Techo Py, Habitat para la Humanidad Py
21.		4855388	155/25	Escuela Básica N° 233 “Dr. José Gaspar Rodríguez de Francia” – Encarnación, Dpto. De Itapúa.
22.		6011337	156/25	Escuela Básica N° 1151 Priv. Subv. María Medianera de Todas las Gracias – Benjamín Aceval, Dpto. de Presidente Hayes.
23.		5932509	337/25	Centro de Formación Profesional (ACOMEPA) –Loma Plata, Dpto. de Boquerón.
24.		5347165	267/25	Sociedad Civil Sommerfeld Komitee – Sanatorio Sommerfeld Dr. Juan Manuel Frutos y Casa de Ancianos de Sommerfeld – Colonia Sommerfeld, Dpto. de Caaguazú (ACOMEPA)
25.		5292166	265/25	Sociedad Civil Sommerfeld Komitee – Comunidad Vecinal de Sommerfeld - Colonia Sommerfeld, Dpto. De Caaguazú (ACOMEPA)



**Consejo Nacional de Objeción de
Conciencia al SMO**

Ley Nº 4013/2010 – Decreto P.E. Nº
6363/2011

**ACTA Nº 03/2025
RESOLUCIÓN CNOC Nº 04/2025**

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBJECCIÓN DE CONCIENCIA AL SMO LA EMISIÓN DE CERTIFICACIONES DE CUMPLIMIENTO Y LA COMUNICACIÓN DE LAS DECISIONES DEL PLENO DEL CONSEJO NACIONAL DE OBJECCIÓN DE CONCIENCIA AL SMO DE ACUERDO CON EL ACTA Nº 03/2025 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 23 DE JUNIO DE 2025.

Asunción, *24* de junio de 2025
Acta Nº 03 – Sesión Ordinaria – Consejo Nacional

26.	NS	5347149	274/25	Sociedad Civil Sommerfeld Komitee - Comunidad Vecinal de Sommerfeld – Colonia Sommerfeld, Dpto. De Caaguazú (ACOMEPA)
27.		5694661	268/25	Sociedad Civil Sommerfeld Komitee – Comunidad Vecinal de Sommerfeld – Colonia Sommerfeld, Dpto. de Caaguazú (ACOMEPA)
28.		5791931	277/25	Sociedad Civil Sommerfeld Komitee - Comunidad Vecinal de Sommerfeld – Colonia Sommerfeld, Dpto. de Caaguazú (ACOMEPA)

Anexo del Art. 2º - RESOLUCIÓN C.N.O.C. Nº 03/2025

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA DE IDENTIDAD	EXPEDIENTE Nº	RES. CNOC Nº 01/2018 – Art. 17, inc. b)
1.		7122254	237/25	CUMPLE
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA DE IDENTIDAD	EXPEDIENTE Nº	RES. CNOC Nº 01/2018 – Art. 17, inc. c)
2.		5664186	76/25	CUMPLE
3.		5295975	311/25	CUMPLE
4.		5223028	299/25	CUMPLE
5.		3639172	316/25	CUMPLE
6.		5728477	356/25	CUMPLE
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA DE IDENTIDAD	EXPEDIENTE Nº	RES. CNOC Nº 01/2018 – Art. 17, inc. d)
7.		5193757	9375/19	CUMPLE
8.		5157278	964/22	CUMPLE
9.		3583992	385/17	CUMPLE
10.		6191120	553/24	CUMPLE
11.		5558007	673/23	CUMPLE
12.		4822764	63/25	CUMPLE



**Consejo Nacional de Objeción de
Conciencia al SMO**

Ley N° 4013/2010 – Decreto P.E. N°
6363/2011

**ACTA N° 03/2025
RESOLUCIÓN CNOC N° 04/2025**

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBJECCIÓN DE CONCIENCIA AL SMO LA EMISIÓN DE CERTIFICACIONES DE CUMPLIMIENTO Y LA COMUNICACIÓN DE LAS DECISIONES DEL PLENO DEL CONSEJO NACIONAL DE OBJECCIÓN DE CONCIENCIA AL SMO DE ACUERDO CON EL ACTA N° 03/2025 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 23 DE JUNIO DE 2025.

Asunción, *24* de junio de 2025
Acta N° 03 – Sesión Ordinaria – Consejo Nacional

13.		6022378	516/23	CUMPLE
14.		4312465	194/25	CUMPLE
15.		5552637	380/25	CUMPLE
16.		5347130	360/25	CUMPLE
17.		6271596	559/24	CUMPLE
18.		6112966	668/23	CUMPLE
19.		6325560	905/23	CUMPLE
20.		5604399	22.237/19	CUMPLE
21.		5675500	309/25	CUMPLE
22.		6195401	37/25	CUMPLE
23.		5718095	20.607/19	CUMPLE
24.		5720747	2009/18	CUMPLE